

Decre. de PERSONAL

REF. : Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio

TREHUACO,

03 JUN 2025

DECRETO ALCALDICO N° 0567/

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 30/12/2024, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2025; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones, Decreto alcaldicio N° 032 de fecha 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio N° 965 de fecha 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **Déjese sin efecto** el Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 19 de Mayo de 2025, que dispone trabajos Extraordinarios a funcionario Conductor y TENS del CESFAM para cubrir turnos SUR; **por duplicidad** de dicho Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VCHA/LCR/EAV/cps.-

Distribución

- Funcionarios
- Archivo Carpeta funcionarios
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldicios